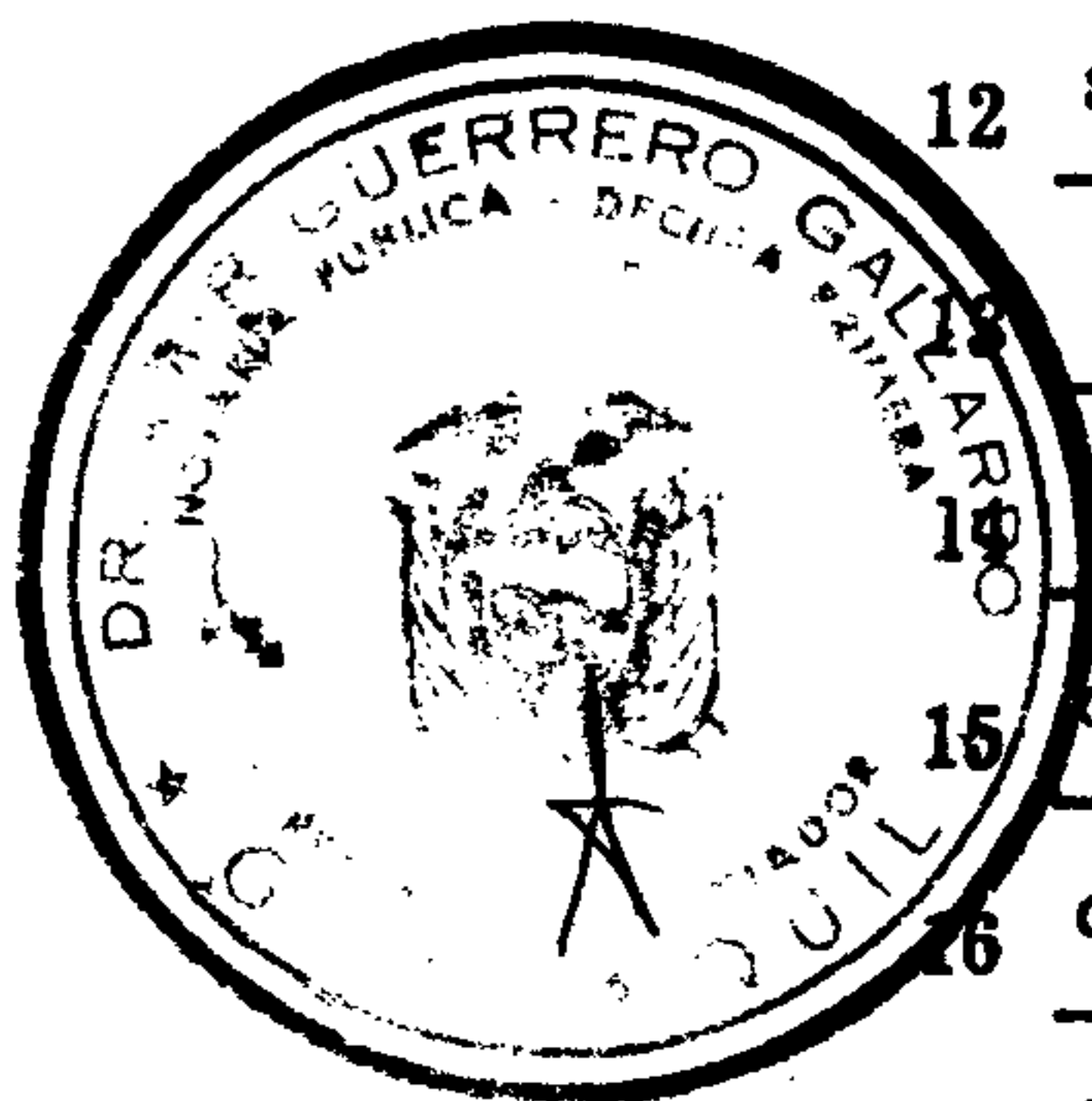




Dr.

Hugo Amir Guerrero G.

NOTARIO 119140
Guayaquil - Ecuador



1 ESCRITURA NÚMERO 64 .- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA
2 Y SIETE.- ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
3 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "BIOSUPER S.A.".-
4 CAPITAL SOCIAL: S/. 1'500.000,00.- En la ciudad de
5 Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy - - -
6 ~~dieciocho~~ de Febrero, de mil novecientos
7 ochenta y siete, ante mí Doctor HUGO AMIR GUERRERO
8 CALLARDO, Notario Titular Undécimo del Cantón
9 Guayaquil, comparece el Ingeniero ALVARO PINO YCAZA,
10 de estado civil casado de profesión Ingeniero
11 Comercial, por los derechos que representa, en
12 su calidad de Gerente General de la compañía
13 "BIOSUPER S.A.", acredita su personería con la
14 copia de su nombramiento y Acta de Junta General,
15 que serán copiados al final de ésta escritura.- El
16 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
17 ecuatoriana, domiciliado y residente en ésta ciudad
18 de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a
19 quien de conocerlo doy fe.- La cuantía es
20 Indeterminada.- Bien instruido que fue en
21 el objeto y resultado de ésta escritura
22 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
23 ESTATUTOS, a la que procede con amplia
24 y entera libertad, para que le autorice la
25 escritura, me presenta la minuta que es del tenor
26 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
27 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
28 una en la cual conste el Aumento de Capital y

1 Reforma de Estatutos de la compañía "BIOSUPER
2 S.A.", el mismo que se otorga al tenor de las
3 siguientes cláusulas: PRIMEPA: INTERVINIENTE.- Al
4 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
5 Pública, interviene el Ingeniero ALVARO PINO YCAZA,
6 de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que
7 representa como GERENTE GENERAL de la Compañía
8 "BIOSUPER S.A.", debidamente autorizado por la Junta
9 General Universal y Extraordinaria de Accionistas,
10 celebrada el día veintiuno de agosto de mil
11 novecientos ochenta y seis.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
12 a) Por Escritura Pública extendida en Guayaquil, el
13 día diecisiete de noviembre de mil novecientos
14 ochenta y tres, ante el Notario Vigésimo Primero,
15 Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el
16 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día ocho de
17 diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se
18 constituyó la Compañía "BIOSUPER S.A.", con un
19 Capital Social de QUINIENTOS MIL SUCRES; b) La
20 Junta General Universal y Extraordinaria de
21 Accionistas, celebrada el veintiuno de
22 agosto de mil novecientos ochenta y seis,
23 decidió por unanimidad Aumentar el Capital y
24 Reformar los Estatutos Sociales de la
25 compañía.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los
26 antecedentes antes expuestos, el Ingeniero Alvaro Pino
27 Ycaza, por los derechos que representa, en su
28 calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía "BIOSUPER

0003

1 S.A.", declara: a) Que el Capital Social de la
2 Compañía "BIOSUPER S.A.", ha sido aumentado, en la
3 cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, a más
4 del existente, que es de QUINIENTOS MIL SUCRES, de
5 manera que el nuevo Capital Social de la Compañía
6 es de DOS MILLONES DE SUCRES; b) Que el
7 mencionado Aumento de Capital, se lo ha efectuado
8 mediante la emisión de un mil quinientas nuevas
9 acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres
10 cada una. Conforme consta en el Acta de Junta
11 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de
12 Compañía "BIOSUPER S.A.", de fecha veintiuno de
13 agosto de mil novecientos ochenta y seis.- CUARTA:
14 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.- El
15 Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, declara que mediante
16 Resolución de la Junta General Universal y
17 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiuno
18 de agosto de mil novecientos ochenta y seis, se
19 reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos
20 Sociales de la compañía "BIOSUPER S.A.",
21 de tal manera el artículo dirá así:
22 "EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE DOS
23 MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN DOS MIL
24 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN
25 MIL SUCRES CADA UNA".- Agregue usted,
26 señor Notario, las demás formalidades de
27 estilo para la perfecta validez y
28 perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firma



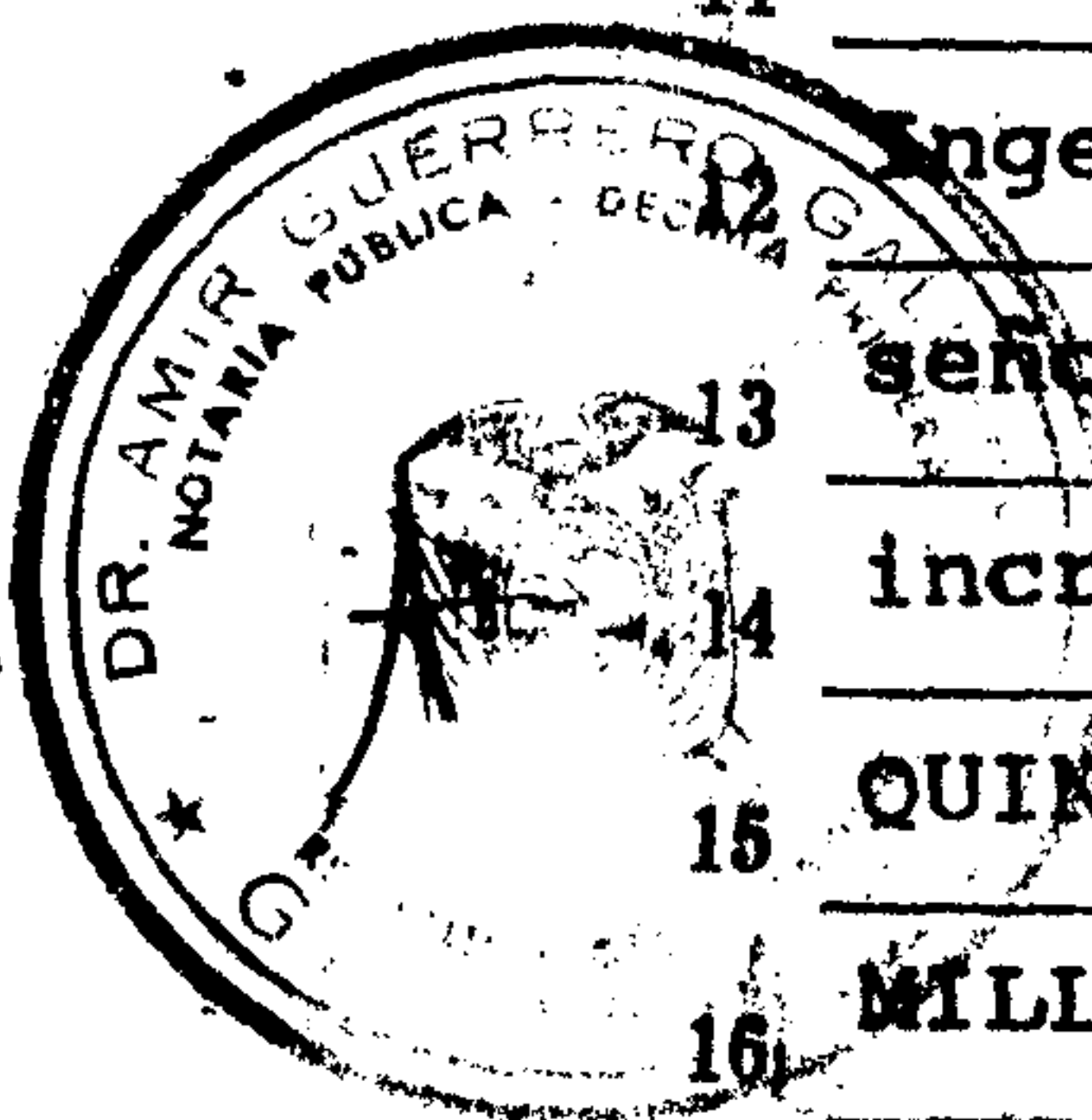
1 de Jorge Pino Vernaza. Doctor en Jurisprudencia.
2 Abogado.- Registro número: Setecientos veintitres.-
3 HASTA AQUI LA MINUTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL
4 UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
5 COMPAÑIA "BIOSUPER S.A." CELEBRADA EL VEINTIUNO DE
6 AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En la
7 ciudad de Guayaquil, el veintiuno días del mes
8 de agosto de mil novecientos ochenta y seis, a
9 las quince horas en el local Social de la
10 compañía ubicado en Boyacá número seiscientos
11 cuarenta y dos, se encuentran reunidos los
12 siguientes accionistas de la Compañía "BIOSUPER
13 S.A.", señores: PFFICIAL TARIFA S.A., debidamente
14 representada por su Gerente señor Alberto Pino
15 Maulme, representando ciento veinticinco acciones
16 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
17 señor ALBERTO PINO MAULME, representando doscientas
18 veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un
19 mil sucres cada una; Ingeniero ALVARO PINO YCAZA,
20 representando ciento veinte acciones
21 ordinarias y nominativas de un mil
22 sucres cada una; señora PILAR ARROBA DE
23 PINO, representando cinco acciones ordinarias y
24 nominativas de un mil sucres cada una, y señora
25 SOLEDAD JIMENEZ DE PINO, representando veinticinco
26 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
27 cada una.- En consecuencia se encuentran reunidos
28 todos los accionistas de la Compañía que

1 representan la totalidad del Capital Social pagado
 2 de la compañía que asciende a la suma de
 3 QUINIENTOS MIL SUCRES, y deciden por unanimidad de
 4 votos constituirse en Junta General Universal y
 5 Extraordinaria de Accionistas, según el Artículo
 6 doscientos ochenta de la Ley de Compañías para tratar
 7 el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de
 8 los Estatutos Sociales, en el Artículo Cuarto, que
 9 ocasiona dicho aumento.- Preside la sesión el señor
 10 Alberto Pino Maulme como Presidente Ad-Hoc y actúa
 11 como Secretario, el Gerente General de la Compañía,
 12 Ingeniero Alvaro Pino Ycaza. El Presidente Ad-Hoc
 13 señor Alberto Pino Maulme, expone la necesidad de
 14 incrementar el Capital de la Compañía, de
 15 QUINIENTOS MIL SUCRES a la cantidad de DOS
 16 MILLONES DE SUCRES, es decir que el número de
 17 acciones nuevas que se emiten ascienden a un mil
 18 quinientas, pagándose por Superávit de Revalorización
 19 de Activo Fijo la suma de UN MILLON QUINIENTOS
 20 MIL SUCRES, de tal suerte que al sumarlo al
 21 capital actual de la compañía, asciende a la suma
 22 de DOS MILLONES DE SUCRES, representado en dos mil
 23 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
 24 cada una, en razón de las altas inversiones que
 25 demanda el giro ordinario de la Compañía.- Los
 26 accionistas haciendo uso de su derecho de atribución
 27 aceptan por unanimidad de votos aumentar el capital,
 28 de la siguiente manera: PREDIAL TARIFA S.A.,



Dr.

Amir Guerrero G.

NOTARIO 119
Quito - Ecuador

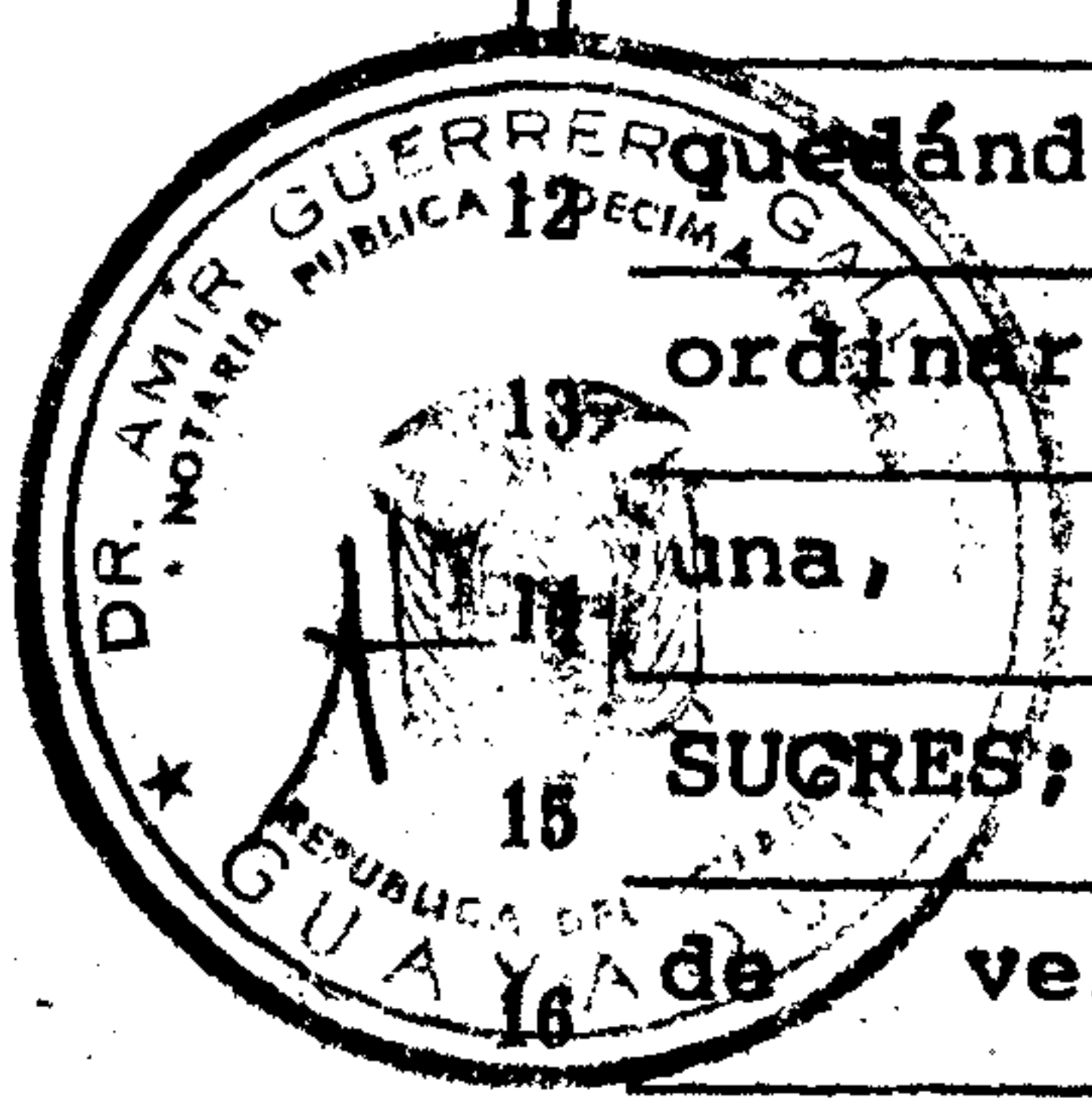
debidamente representada por su Gerente señor

1 Alberto Pino Maulme, propietario de ciento
2 veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un
3 mil sucres cada una, se le asigna trescientas
4 setenta y cinco acciones nuevas, ordinarias y
5 nominativas de un mil sucres cada una y ha pagado
6 por ellas, por Superávit de Revalorización de
7 Activo Fijo, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y
8 CINCO MIL SUCRES, quedándole en su propiedad
9 quinientas acciones ordinarias y nominativas de un
10 mil sucres cada una, que ascienden a la suma de
11 QUINIENTOS MIL SUCRES; señor Alberto Pino Maulme,
12 propietario de doscientas veinticinco acciones
13 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
14 una, se le asigna seiscientas setenta y cinco
15 acciones nuevas ordinarias y nominativas de un mil
16 sucres cada una y ha pagado por ellas, por
17 Superávit de Revalorización de Activo Fijo, la suma
18 de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES,
19 quedándole en su propiedad novecientas acciones
20 ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada
21 una, que ascienden a la suma de NOVECIENTOS MIL
22 SUCRES; Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, propietario de
23 ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de
24 un mil sucres cada una, se le asigna trescientas
25 sesenta acciones nuevas, ordinarias y nominativas de
26 un mil sucres cada una y ha pagado por ellas,
27 por Superávit de Revalorización de Activo Fijo, la
28

1 THESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, quedándole
2 en su propiedad cuatrocientas ochenta acciones
3 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
4 una, que ascienden a la suma de CUATROCIENTOS
5 OCHENTA MIL SUCRES; señora Pilar Arroba de Pino,
6 propietaria de cinco acciones ordinarias y
7 nominativas de un mil sucres cada una, se le
8 asigna quince acciones nuevas ordinarias y
9 nominativas de un mil sucres cada una y ha pagado
10 por ellas, por Superávit de Revalorización de
11 Activo Fijo, la suma de QUINCE MIL SUCRES,
12 quedándole en su propiedad veinte acciones
13 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
14 una, que ascienden a la suma de VEINTE MIL
15 SUCRES; señora Soledad Jiménez de Pino, propietaria
16 de veinticinco acciones ordinarias y nominativas de
17 un mil sucres cada una, se le asigna setenta y
18 cinco acciones nuevas, ordinarias y nominativas de
19 un mil sucres cada una y ha pagado por ellas,
20 por Superávit de Revalorización de Activo Fijo, la
21 suma de SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, quedándole en
22 su propiedad cien acciones ordinarias y nominativas
23 de un mil sucres cada una, que ascienden a la
24 suma de CIEN MIL SUCRES. Todos los accionistas
25 comparecientes a la Junta General Universal y
26 Extraordinaria son de nacionalidad ecuatoriana.-
27 Estando de acuerdo los accionistas en las
28 cantidades y distribuciones antes señaladas, acuerdan



Dr.
Eugenio Amín Guerrero S.
NOTARIO 119
Guayaquil - Ecuador

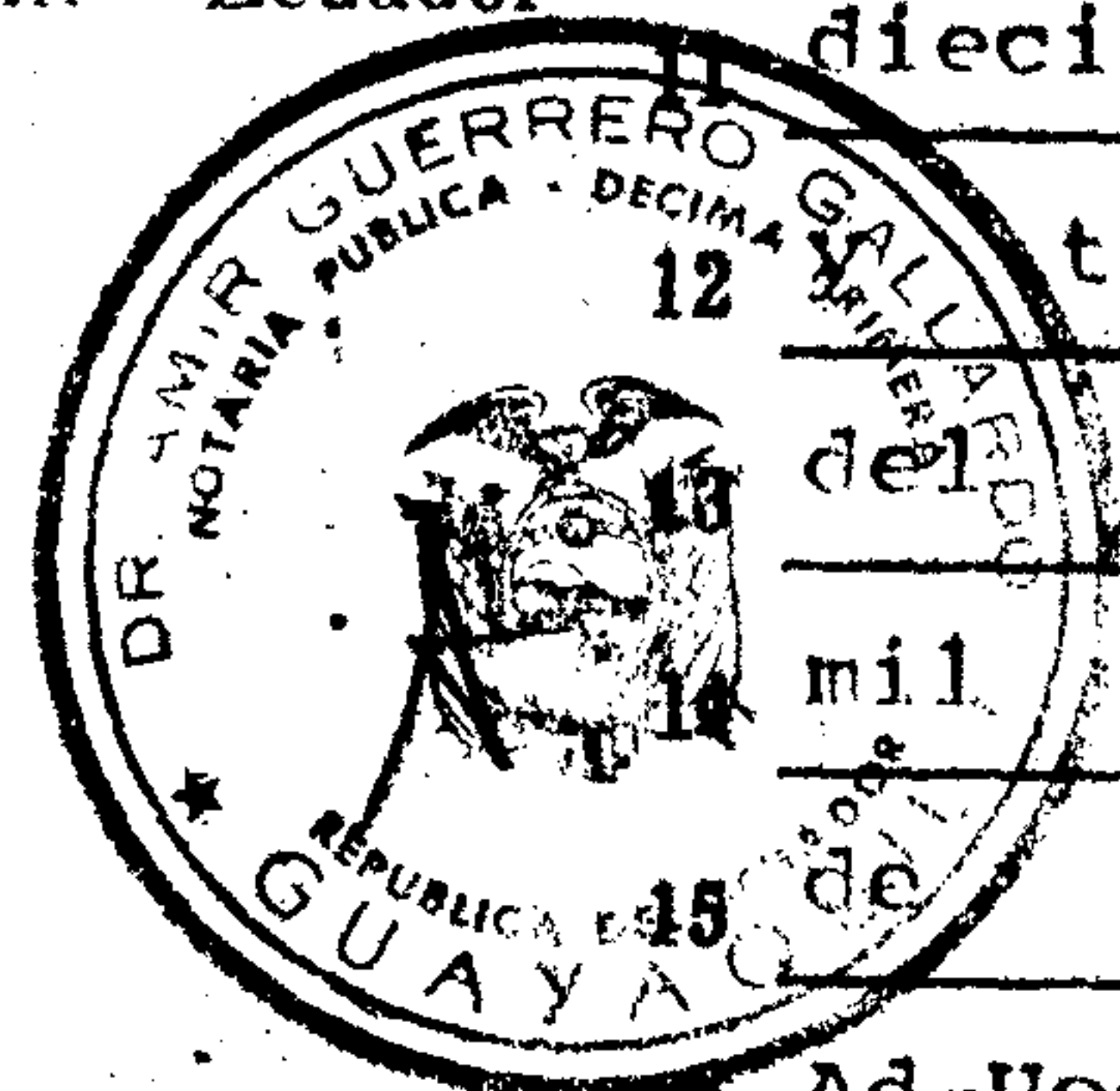


1 por unanimidad de votos que la forma de pago sea por
2 Superávit de Revalorización de Activos Fijos.- En lo
3 referente a la Reforma de Estatutos, los accionistas
4 resuelven modificar el Artículo Cuarto, el mismo que dirá
5 así: "EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MILLONES DE
6 SUCRES, DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y
7 NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA".- Los accionistas
8 autorizan al Gerente General de la Compañía Ingeniero
9 Alvaro Pino Ycaza, para que legalice el instrumento de
10 Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos.- No habiendo
11 otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta,
12 concede un momento de receso para la redacción de esta Acta
13 la misma que, reinstalada la sesión, es leída y aprobada
14 por unanimidad de votos, por todos los accionistas
15 presentes, con lo que se declara levantada la sesión a las
16 diecisiete horas, firmando para constancia al calce.- F)
17 Predial Tarifa S.A.; d) Señor Alberto Pino Maulme; f)
18 Ingeniero Alvaro Pino Ycaza; f) señora Pilar Arroba de
19 Pino; y, f) Señora Soledad Jiménez de Pino.- CERTIFICO:
20 Que esta copia es igual a su original que reposa en el
21 Libro de Actas correspondientes.- Firma del Ingeniero
22 Alvaro Pino Ycaza. GERENTE GENERAL. BIOSUPER S.A.-
23 NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO ALVARO PINO YCAZA.-
24 Guayaquil, nueve de diciembre de mil novecientos
25 ochenta y tres. Señor Ingeniero ALVARO PINO YCAZA.
26 Ciudad.- De mis consideraciones: Por medio de la
27 presente, cúpleme manifestarle que la Junta General
28 Extraordinaria de Socios de la compañía "BIOSUPER S.A.

1006



Dr.
Hugo Amir Guerrero S.
NOTARIO 119
Guayaquil - Ecuador



1 celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de
2 nombrarlo a usted para que desempeñe el cargo de
3 GERENTE GENERAL de la misma.- De conformidad con el
4 Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales
5 de la compañía, usted tendrá la representación legal,
6 judicial y extrajudicial de la misma, durará cinco
7 años en el ejercicio de su cargo. Pudiendo ser
8 reelegido por tiempo indefinido. BIOSUPER S. A., se
9 constituyó mediante escritura pública celebrada ante
10 el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, el día
11 diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta
12 tres, quedando inscrita en el Registro Mercantil
13 del cantón Guayaquil, el día ocho de diciembre de
14 mil novecientos ochenta y tres.- Atentamente. Firma
15 de Licenciada Ruth Costales Parrales. Secretaria
16 Ad-Hoc.- FAZON: Acepto desempeñar el cargo de
17 GERENTE GENERAL de la compañía "BIOSUPER S. A.", y
18 declaro que me he posesionado en esta misma
19 fecha.- Guayaquil, diciembre nueve . de mil
20 novecientos ochenta y tres.- Firma del Ingeniero
21 Alvaro Pino Ycaza. Gerente General.- Queda inscrito
22 este Nombramiento a fojas treinta y ocho mil quinientos
23 treinta y tres, número nueve mil trescientos seis
24 del Registro Mercantil y anotado bajo el
25 número dieciseis mil seiscientos veinticinco del
26 Repertorio.- Archivándose los Certificados de
27 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta de
28 diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- El

1 Registrador Mercantil.- Firma del Abogado
2 Doctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador
3 Mercantil del Cantón Guayaquil. Consta un
4 sello.- ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE.-
5 Notario Vigésimo Primero del Cantón
6 Guayaquil, de conformidad con el numeral
7 cinco del Artículo dieciocho de la Ley
8 Notarial, reformada por el Decreto Supremo
9 número dos mil trescientos ochenta y
10 seis, de marzo treinta y uno de mil
11 novecientos setenta y ocho, DOY FE que
12 la fotocopia precedente que consta una
13 foja exacta al documento que se me
14 exhibe.- Se cumplió con el Artículo
15 cuarenta y uno, Ordinal Décimo Sexto de
16 la vigente Ley de Timbres.- Guayaquil,
17 treinta de junio de mil novecientos
18 ochenta y seis .- Firma del Abogado
19 Marcos Díaz Casquete. Notario Vigésimo Primero.
20 Cantón Guayaquil. Consta un sello.- El
21 otorgante en la respectiva calidad que
22 intervienen, aprueban y ratifican el
23 contenido de la minuta inserta, la misma que junto
24 con los habilitantes, solicitan sean elevados a
25 escritura pública, para que surtan los efectos
26 legales del caso.- Leída que le fue íntegramente
27 en alta voz por mí al otorgante, éste la aprueba,
28 la ratifica, afirma y firma conmigo el infrascrito

1 Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy
2 fe, por ello la autorizo. --

5 P." PIOSUPER S.A."

7 f)

8 Ing. Alvaro Pino Ycaza

9 GERENTE GENERAL

10 C.I.No.: 02-03807956

11 C.T.No.: 01845

12 C.V.No.: 204-220

13 R.U.C.No.: 099066407001

16 Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo

17 NOTARIO UNDECIMO

18 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
19 ESTA CUARTA COPIA SELLADA, FIRMADA Y RUBRICADA
20 POR MI, EN GUAYAQUIL, A LOS TRECE DIAS DEL
21 MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y =
22 SIETE. --

23 Dr. Hugo Amir Guerrero
24 RAZON: Tomé nota al margen de esta escritura, del conte
25 nido de la resolución N° 87-2-1-1-00701, de fecha: 24 de -
26 marzo de 1.987 por el cual aprobó el Aumento de Ca-
27 pital que contiene la escritura pública en mención. - Guay-
28 aquil, 24 de Marzo de 1.987. --

NOTARIO

noventa y ocho



NOTARIA VIOLINA PRIMERA

Guayaquil - Ecuador

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-1-1-00701, dictada el 24 de marzo de 1987, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "BIOGUPER S.A.", de fojas 7.307 a 7.319, Número [REDACTED] del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.153 del Repertorio.- Guayaquil, Abril [REDACTED] de 1987.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 20.594 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectivas.-Guayaquil, Abril diez de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril diez de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil